



CIUDAD DE RIALTO
PROGRAMA DE ASISTENCIA
DE ALQUILER / HIPOTECA
Lista de verificación de
elegibilidad

Ciudad de Rialto
Departamento del
administrador de la Ciudad
(909) 820-2689
www.yourrialto.com

Solicitudes aceptadas entre el 13 de Julio del 2020 hasta el 27 de Julio del 2020
Solo una solicitud por dirección

ACERCA DE LA CIUDAD DE RIALTO ALQUILER / PROGRAMA DE ASISTENCIA HIPOTECARIA

En respuesta al fuerte impacto económico que COVID-19 ha tenido en los residentes, el Programa de Asistencia Hipotecaria / de Alquiler de Rialto ofrecerá asistencia solo una vez de alquiler / hipoteca de hasta \$ 1,200 (\$ 400 por mes) para ayudar a los inquilinos / propietarios de viviendas en la Ciudad de Rialto . Se ofrecerá asistencia financiera a los hogares de ingresos bajos / moderados que alquilan / o estan comprando en la Ciudad y han experimentado una pérdida de ingresos debido a la pandemia de COVID-19. El programa de subvenciones es posible gracias a los fondos federales de la Ley CARES de Subvenciones en Bloque de Desarrollo Comunitario (CDBG-CV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), por lo tanto, los residentes deben cumplir con todos los requisitos para ser elegibles para el programa. El programa implementara una lotería para seleccionar a los solicitantes para verificar la elegibilidad. Los pagos se realizarán directamente a los propietarios / proveedor de hipotecas / administrador de hipotecas.

Si solicita el programa de asistencia de alquiler / hipoteca de Rialto, no puede solicitar el programa de asistencia de servicios públicos de Rialto.

Favor de revisar todos los requisitos mencionados en la lista de abajo antes de enviar su solicitud de asistencia.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos para poder aplicar:

- El solicitante debe vivir dentro de los límites de la ciudad de Rialto
- El solicitante debe ser un inquilino / propietario y la unidad debe ser el lugar de residencia principal del solicitante.
- Identificación emitida por el gobierno (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, etc.)
- El solicitante debe demostrar la necesidad de asistencia debido al impacto financiero de la pandemia de coronavirus. (Ver la sección de documentos requeridos)
- El dueño de la propiedad debe verificar que el inquilino no estaba en estado de desalojo antes del 12 de Marzo del 2020. (Consulte la sección de Documentos requeridos)
- El hogar del solicitante debe cumplir con los límites de ingresos moderados de HUD del 80% del ingreso medio del área o menos. (Ver sección de tabla de ingresos)
- Entregue todos los documentos requeridos (Vea la sección de Documentos requeridos)
- Si se selecciona para una subvención, el Solicitante debe confirmar que el propietario está dispuesto a completar y presentar los documentos requeridos.

TABLA DE DETERMINACIÓN DE INGRESOS

El personal revisará todos los documentos para determinar los ingresos anuales del hogar y verificar la elegibilidad.

Área del condado de Riverside-San Bernardino	Número de personas en el hogar							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Categoría de ingresos								
Extremadamente baja 30%	\$15,100	\$17,250	\$19,400	\$21,550	\$23,300	\$25,000	\$26,750	\$28,450
Bajo 50%	\$25,150	\$28,750	\$32,350	\$35,900	\$38,800	\$41,650	\$44,550	\$47,400
Moderado 80%	\$40,250	\$46,000	\$51,750	\$57,450	\$62,050	\$66,650	\$71,250	\$75,850

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos enumerados a continuación se deben someter con la solicitud.

- Contrato de alquiler o arrendamiento / estado de cuenta actual de la hipoteca
- Documentación del propietario que verifique que el inquilino no estaba en estado de desalojo antes del 12 de marzo de 2020.
- Documentación que demuestre la necesidad debido al impacto financiero de la pandemia de coronavirus, incluida la solicitud completa y cualquier documentación que le gustaría proporcionar para respaldar su pérdida financiera debido a COVID-19.
- Identificación emitida por el gobierno (licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residente extranjero, etc.)

Por favor dirija cualquier pregunta a:

Ciudad de Rialto

Teléfono: (909) 820-2689

Correo electrónico: rialtocares@rialtoca.gov